

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 7 *RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2014, de la Directora General de Recursos Humanos, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo PO 290/2014, interpuesto por doña Carmen Perona Mata, en nombre y representación de don Marcos Sopesén Varamendi.*

Por la presente se comunica que ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo PO 290/2014, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 13 de Madrid, por doña Carmen Perona Mata, en nombre y representación de don Marcos Sopesén Varamendi, contra la Orden 1275/2014, de 11 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula el procedimiento de obtención de la habilitación lingüística en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos, de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de abril).

Habiéndose admitido el procedimiento arriba reseñado y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todos los posibles interesados en dicho procedimiento para que puedan comparecer y personarse como demandados en el plazo de nueve días, mediante Procurador y Letrado, significándoles que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará en todos sus trámites.

La personación de los interesados, en su caso, deberá ser ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 13, sito en Gran Vía, número 19, 28013 de Madrid.

Madrid, a 29 de agosto de 2014.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/27.055/14)

